

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1048-D-FLCH-2017**  
Lima, 18 de octubre de 2017

Visto el expediente N.º 07562-FLCH-2017 de fecha 1 de setiembre de 2017, referente matrícula especial por convenio;

**CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Capítulo II, Artículo 13, Inciso g) establece la matrícula especial por convenio, que se implementa para estudiantes procedentes de intercambio por convenio con universidades nacionales o extranjeras;

Que mediante resolución rectoral N.º 04885-R-17 de fecha 22 de agosto de 2017 se aprobó el ingreso especial de la Srta. **BARRIENTOS MORENO Mitzli**, para realizar una estancia académica en la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, durante el semestre académico 2017-2 y con resolución rectoral N.º 06223-R-17 de fecha 12 de octubre de 2017 se incorpora como alumna a la recurrente, asignándosele el código de matrícula N.º 17030305;

Que con expediente N.º 07562-FLCH-2017 de fecha 1 de setiembre de 2017, la Srta. **BARRIENTOS MORENO Mitzli**, solicita la matrícula especial por convenio para el semestre académico 2017-2, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

**RESUELVE:**

- 1º Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo II, Artículo 13, Inciso g) la **MATRÍCULA ESPECIAL POR CONVENIO** de la Srta. **BARRIENTOS MORENO Mitzli**, con código de matrícula N.º 17030305 alumna de la Escuela Profesional de Literatura, en los siguientes cursos:


**Semestre Académico 2017-2**

Código	Asignaturas	Créd.	Sec.	Profesor (a)
L31027	Literatura Hispanoamericana de los Siglos XVI y XVII	3.0	1	Óscar Coello Cruz
L01262	Literatura Latina	3.0	1	Esther Espinoza Espinoza
L01269	Literatura Española Siglo de Oro I	3.0	2	Agustín Prado Alvarado
L01273	Literatura Peruana de la Conquista y la Colonia	3.0	1	Marcel Velázquez Castro


- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.
- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
 Dña. Rosalía Quiroz de García  
 Vice Decana Académica



  
 José Carlos Ballón Vargas  
 Decano